PATRIMONIO AUTÓNOMO NOVAVENTA S.A.S.

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2020

RESPUESTA A OBSERVACIONES

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2020, cuyo objeto es: "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA***"* dentro del término establecido conforme el cronograma definido para el presente proceso, fueron recibidas las siguientes observaciones al informe de requisitos ponderables.

Por lo anterior, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVASCION ESPACIOS URBANOS

Una vez revisado el informe de requisitos ponderables de fecha 11 de agosto de 2020 nos permitimos realizar la siguiente aclaración:

" De acuerdo a lo anterior, dos oferentes se encuentran empatados en primer orden de elegibilidad teniendo en cuenta que obtuvieron el mismo puntaje, por lo tanto se dará aplicabilidad a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 4.8 Criterios de desempate.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el primer criterio de desempate corresponde a: Se preferirá aquel proponente que esté ejecutando menor cantidad de contratos dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A., el comité evaluador establece que el oferente Arg Consultores y servicios S.A.S solo tiene un contrato vigente en comparación con la empresa Espacios Urbanos Grupo Consultor S.A.S que tienen tres (3) contratos vigentes, por lo que se establece el siguiente orden de elegibilidad:

1. ARG CONSULTORES Y SERVICIOS S.A.S

2. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

3. CONSORCIO ESCOLAR 2020 ..."

1. Es importante aclarar a la entidad que como representante legal de ESPACIOS URBANOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS manifiesto que a la fecha la firma que represento únicamente cuenta con dos (02) contratos vigentes, los cuales se muestra a continuación:

1.1. Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, cuyo objeto es "REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: DOTACIÓN CON MOBILIARIO ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, IMPLEMENTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y TICS LA SEDE JERUSALÉN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DANTA, EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA N° 3-1-85998-001-2020 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Y ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. CON NIT 900.727.376-1

Entre los suscritos; **DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.259.607 de Bogotá D.C., debidamente autorizada para la suscripción del presente documento, de conformidad con el Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, obrando como Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros, constituida por Escritura Pública No. 25 del veintinueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), otorgada en la Notaría treinta y tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., transformada en sociedad anónima mediante Escritura Pública No. 462 del veinticuatro (24) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), otorgada en la Notaría veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C., tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual hace parte integral del presente documento, entidad que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.**, constituido en virtud del contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-85998, quien en adelante y para efectos de este documento se denominará el **"CONTRATANTE"**, de una parte y de la otra, **ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.** con NIT 900.727.376-1 representada por **EDISON JAVIER SOTO RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.068.286 expedida en Bogotá D.C., actuando en su calidad de representante legal; quien para los efectos de este documento se denominará el "CONTRATISTA" y/o "INTERVENTOR" y conjuntamente las partes hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA N° 3-1-85998-001-2020** (en adelante el "Contrato"), que se regula por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

1.2 Licitación Privada Abierta N° 012 de 2019, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "APOYO A LOS COMEDORES ESCOLARES MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MENAJE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 3-1-86016-001-2020, SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ORITO 346 Y ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. CON NIT 900.727.376-1.

Entre los suscritos; **DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.259.607 de Bogotá D.C., debidamente autorizada para la suscripción del presente documento, de conformidad con el Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, obrando como Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros, constituida por Escritura Pública No. 25 del veintinueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), otorgada en la Notaría treinta y tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., transformada en sociedad anónima mediante Escritura Pública No. 462 del veinticuatro (24) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), otorgada en la Notaría veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C., tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual hace parte integral del presente documento, entidad que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **P.A. DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ORITO 346**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3186016 de 30 de mayo de 2019, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.068.286, en representación del **ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S**, con **NIT. 900727376-1**, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, o **INTERVENTOR**, hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3-1-86016-001-2020**, que se regula por las cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

1.3 Con relación al acta de aceptación del proceso Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019, cuyo objeto es "REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS: E.U.I BRISAS DE LA CASTELLANA, I.E. LUIS EDUARDO ESPITIA ROMERO, LICEO VIGÍA DEL FUERTE Y LA I.E. LUIS EDUARDO DÍAZ RESPECTIVAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CHIGORODÓ, NECOCLÍ, VIGÍA DEL FUERTE Y YONDÓ", cuyo CONTRIBUYENTE es SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. PATRIMONIO AUTÓNOMO SURAMERICANA 284, es importante manifestar que si bien en su momento este proceso fue adjudicado con carta de aceptación 11 de septiembre de 2019 este nunca ha podido ser ejecutado y la misma entidad en su momento manifestó la orden de suspensión del proceso tras la incertidumbre que genera las obras de dichos colegios y por lo cual la dotación de los mismos no es posible realizarla. De acuerdo a lo anterior este contrato no ha sido posible firmarlo y muchos menos saber si será posible su ejecución tras la motivación expuesta anteriormente.

Por lo anterior le solicitamos a la entidad no tener presente en los criterios de desempate este último proceso de acuerdo a lo manifestado y que es de claro conocimiento de la misma, de igual forma remitimos pantallazo de la página de invitaciones 2019 de obras por impuestos de Fiduprevisora, donde la misma entidad tiene cancelado el proceso:

SERVICIOS SURAMERICANA		
Licitación 001 de 2019 - Gerencia	Desierto	Ver
Licitación 002 de 2019 - Interventoría	Cancelado	Ver

De manera concluyente le solicitamos a la entidad únicamente tener en cuenta los dos primeros procesos para el momento de desempate (Contrato de interventoría No. 3-1-85998-001-2020 y contrato No. 3-1-86016-001-2020) de Suministro de Colombia SAS y Dotación infraestructura educativa Oritio 346 respectivamente.

Respuesta: Se acepta la observación, toda vez que al realizar la verificación pertinente del Contrato de Suramericana adjudicado se logra evidenciar que efectivamente este no se encuentra activo, puesto que el mismo fue cancelado. Así las cosas, el resultado se verá reflejado en el informe final de requisitos ponderables que se publicará en la página de Fiduprevisora S.A.

El presente documento se publica a los catorce (14) días del mes de agosto de 2020.

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS